

1 ESCRITURA NUMERO: 3 3 0 .- - - - -

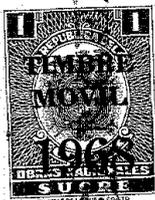
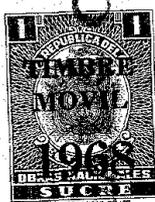
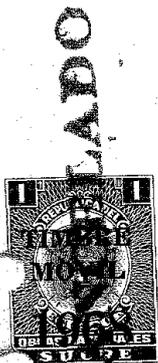
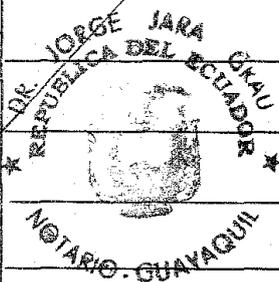
2 A U M E N T O DE CAPITAL I REFORMA

3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

4 INMOBILIARIA REFORMA S.A.

5 CUANTIA: \$/ 150.000,00

6 "En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy doce de  
7 Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, doctor Jor-  
8 ge Jara Grau, abogado, Notario de este Cantón i testigos infras-  
9 critos, comparece: el señor DANIEL ZURITA SANCHEZ, casado, Inge-  
10 niero, en su calidad de Presidente de la Compañía Inmobilia-  
11 ria Reforma Sociedad Anónima, según copias del nombramiento y  
12 acta de Junta General que acompaña, ecuatoriano, mayor de edad,  
13 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse i contratar a  
14 quien de conocer doi fe, el mismo que viene a celebrar esta  
15 escritura pública de reforma de estatutos i aumento de capital  
16 sobre cuyo objeto i resultados está bien instruído i a la que  
17 procede de una manera libre i espontánea, para su otorgamiento  
18 me presenta la minuta que dice así:" SEÑOR NOTARIO.-Sírvasse i a-  
19 corporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una  
20 de aumento de capital, i reforma de los Estatutos Sociales de  
21 la Compañía Inmobiliaria Reforma Sociedad Anónima, al tenor  
22 de las siguientes cláusulas: P r i m e r a .-Por escritura pú-  
23 blica celebrada ante el Notario público de este Cantón doctor  
24 Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de Junio de mil nove-  
25 cientos cincuenta i cinco se constituyó la Compañía Inmobilia-  
26 ria Reforma Sociedad Anónima con un capital pagado de cincuen-  
27 ta mil sucres, la misma que fuera legalmente inscrita, aproba-  
28 da i publicada. S e g u n d a .-Como de acuerdo con lo precep-



COA

1 tuado en los artículos ciento cuarenta i uno i ciento cincuenta  
2 i dos de la Ley de Compañías en actual vigencia, i en atención  
3 a lo dispuesto en el Decreto Supremo dos mil ciento diecisie-  
4 te del once de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,  
5 publicado en el Registro Oficial número trescientos treinta  
6 i dos de catorce de los mismos mes i año i estando dentro del  
7 plazo para cumplir con dichas disposiciones legales, la men-  
8 cionada Compañía ha procedido a admitir nuevos socios, recibir  
9 nuevos aportes en numerario, hasta por la suma de ciento vin-  
10 cuenta mil sucres, los mismos que unidos al capital original  
11 de la Compañía a reformarse por este acto dan un total de dos-  
12 cientos mil sucres. T e r c e r a .-La Junta General de Accio-  
13 nistas de la Compañía Inmobiliaria Reforma Sociedad Anónima  
14 en sesión llevada a efecto el día veintiocho de Noviembre de  
15 mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió aumentar el capital  
16 social y admitiendo nuevos socios, reformar los Estatutos So-  
17 ciales, como mas adelante se expresará. C u a r t a .-Debido  
18 al acuerdo de admisión de nuevos socios, con esta oportunidad  
19 se aceptó como socio, a los señores Berahhardt Hoffman i José  
20 A. Zurita Sánchez, los mismos que han suscrito i pagado cuatro  
21 acciones i dos acciones al portador de un mil sucres cada una  
22 respectivamente, i el socio Ingeniero Daniel Zurita Sánchez,  
23 suscribió i pagó ciento cuarenta y cuatro acciones al porta-  
24 dor de un mil sucres, con lo cual se ha suscrito i pagado el  
25 aumento de capital social de ciento cincuenta mil sucres. Esta-  
26 do de Caja: La Caja debe al señor Ingeniero Daniel Zurita Sán-  
27 chez, por su entrega en pago del valor de ciento cuarenta y  
28 cuatro acciones al portador de un mil sucres cada una, ciento

003  
DR. JORGE IARA GARCIA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO  
TAMAYO

ECUADOR



1 cuarenta y cuatro mil sucres, al señor Bernhardt Hofmann, por  
 2 su entrega en pago de cuatro acciones al portador de un mil  
 3 sucres cada una, cuatro mil sucres, i al señor José A. Zurita  
 4 Sánchez, por su entrega en pago de dos acciones al portador  
 5 de un mil sucres cada una, dos mil sucres. Suman: ciento cin-  
 6 cuenta mil sucres. El aumento de capital queda definitivamen-  
 7 te constituido por haberse pagado i suscrito íntegramente las  
 8 acciones. Q u i n t a .- Hasta que sean emitidas las nuevas  
 9 acciones, que deben ser numeradas siguiendo el orden original  
 10 i hasta el número doscientos inclusive, sin cambiar de serie,  
 11 se ha procedido a entregar un resguardo a los nuevos socios  
 12 i accionistas, así como a la suscripción de las nuevas accio-  
 13 nes al portador por parte del accionista señor Ingeniero Daniel  
 14 Zurita Sánchez, resguardos que serán canjeados una vez que  
 15 se hayan emitido las acciones en la forma legal i de acuerdo  
 16 con los estatutos sociales. Los certificados de las acciones  
 17 serán nominativos para seguridad de los accionistas. S e x t a .  
 18 De acuerdo con lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta  
 19 i seis, ciento cincuenta i siete, ciento cincuenta i ocho y  
 20 ciento cincuenta i dos de la ley de Compañías en actual vigen-  
 21 cia, por estar pagado la totalidad del capital social aporta-  
 22 do en la elevación del mismo i que se encuentra dividido en  
 23 acciones de igual valor, no estamos obligados sino a presentar  
 24 el estado de Caja al día i la lista de suscriptores, para que  
 25 se sirva incorporar a esta escritura i le sirva de documento  
 26 habilitante. S é p t i m a .- Las reformas estatutarias, son las  
 27 mismas que constan en la copia certificada de la Junta General  
 28 de Accionistas que acompaño a fin de que se sirva incorporarla

v<sup>e</sup>

1 cada una, el señor Luis Ramírez, quien actuaba de Secretario,  
2 portando una acción de un mil sucres i el señor José Zurita  
3 Sánchez, portando dos acciones al portador de un mil sucres  
4 cada una. El señor Ingeniero Daniel Zurita, luego de verificar  
5 que los socios registren previamente sus acciones, en la Geren-  
6 cia, para concurrir a ésta sesión i establecido el quórum ne-  
7 cesario, hizo leer el contenido de la convocatoria, la misma  
8 que dice: Guayaquil, quince de noviembre de mil novecientos se-  
9 senta y cuatro. Señor Accionista: cúpleme convocar a usted, a  
10 sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas de Com-  
11 pañia Inmobiliaria Reforma S.A. para el día veintiocho de No-  
12 viembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las tres de la  
13 tarde en el local de la calle Chimborazo número ciento veinti-  
14 cuatro entre Vélez i Nueve de Octubre, con el objeto de auto-  
15 rizar la Reforma de los Estatutos, ampliando las actividades  
16 de la Compañia, para dedicarse también a toda clase de actos  
17 civiles i mercantiles autorizados por la Ley, a la compra,  
18 venta, permuta, arrendamiento, hipotecas de bienes raíces,  
19 representaciones de casas comerciales extranjeras, al comer-  
20 cio de importaciones i exportaciones en general, i aumentar  
21 el capital de la sociedad en la cantidad de ciento cincuenta  
22 mil sucres más, muy atentamente. Ing. Daniel Zurita Sánchez,  
23 Presidente. El Presidente deja constancia que igual citación  
24 se pasó al Comisario de la Compañia señor Lito Fernández. Una  
25 vez instalada la sesión i puestos en discusión los puntos ma-  
26 teria de la convocatoria la Junta resolvió aceptarlos, por una-  
27 nimidad. El aumento de capital es por la suma de ciento cin-  
28 cuenta mil sucres, dividido en ciento cincuenta acciones de

1005  
DR. JORGE JACOB  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
RECIBO  
NOTARIO. GUAYAQUIL

un mil sucres cada una al portador, numeradas de

ESTADO



1  
2 cincuenta i uno a la doscientos totalmente suscritas i paga-  
3 das en laforma que se indica en la siguiente lista de suscrip-  
4 tores: el señor Ingeniero Daniel Zurita Sánchez, ha suscrito  
5 i pagado ciento cuarenta y cuatro acciones al portador de un  
6 mil sucres cada una; el señor Bernhardt Hoffman, ha suscrito  
7 i pagado cuatro acciones al portador de un mil sucres cada  
8 una y el señor José A. Zurita, ha suscrito i pagado dos ac-  
9 ciones al portador de un mil sucres cada una. Total ciento  
0 cincuenta acciones de un mil sucres cada una. Estado de Caja.  
1 La Caja debe: al señor Ingeniero Daniel Zurita Sánchez, por  
2 su entrega en pago del valor de ciento cuarenta y cuatro ac-  
3 ciones al portador de un mil sucres cada una, ciento cuaren-  
4 ta y cuatro mil sucres, al señor Bernhardt Hoffman, por su  
5 entrega en pago de cuatro acciones al portador de un mil su-  
6 cres cada una, cuatro mil sucres; i al señor José A. Zurita,  
7 por su entrega en pago de dos acciones al portador de un mil  
8 sucres cada una, dos mil sucres. Suman: ciento cincuenta mil  
9 sucres. El aumento de capital, queda definitivamente constitu-  
0 ido, por haberse suscrito i pagado íntegramente las acciones.  
1 A continuación la Presidencia propone las siguientes reformas  
2 a los Estatutos de la Compañía. Al final del artículo Primero  
3 se le aumentará; La Compañía se dedicará también a toda clase  
4 de actos civiles i mercantiles, autorizados por la Ley, a la  
5 compra, venta, permuta, hipotecas de bienes raíces, represen-  
6 taciones de casas comerciales extranjeras, al comercio de  
7 importaciones i exportaciones. El Artículo Segundo comenzará  
8 diciendo: El capital de la Compañía es de doscientos mil su-

1 cres dividido en doscientas acciones al portador de un mil

2 sures cada una, numerado del cero cero uno al doscientos.

3 Una vez discutidas las reformas se aprueban por unanimidad.

4 La Junta autoriza al Presidente otorgar la escritura públi-

5 ca respectiva i realizar, las gestiones pertinentes para su

6 aprobación, suscripción i publicación. No habiendo otros asun-

7 tos que tratar, se concede un momento de receso a fin de que

8 sean redactada la presente acta i redactada que fue se proce-

9 dió a dársele lectura, la misma que fué aprobada i suscrita

10 por todos los presentes, en unidad de acto. El Presidente, -

11 f) Ing. Daniel Zurita Sánchez. - El Secretario, - f) Luis Ramí-

12 rez. - El accionistas. - f) José A. Zurita Sánchez. - No se agre-

13 gan los comprobantes de pago de impuestos relativos a esta

14 escritura por tener exoneración expresa en virtud del Decre-

15 to número dos mil ciento diecisiete publicado en el Registro

16 Oficial número trescientos treinta i dos del catorce de se-

17 tiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. - Yo, el Notario

18 doy fe que después de haberse leído, en alta voz, toda esta es-

19 critura al compareciente a presencia de los tres testigos que

20 concurren a este otorgamiento señores Gabriel Bustamante Carbo

21 Edmundo Demóstenes Marcos i Guillermo Romero Merino, vecinos

22 de esta ciudad idóneos i conocidos por mí de lo que también

23 doy fe dicho otorgante la aprueba i la suscribe con los men-

24 cionados testigos i conmigo el Notario en un solo acto. - fir-

25 mado) Daniel Zurita Sanchez. - T e s t i g o s. - firmado) Ga-

26 briel Bustamante .- firmado) E.D. Marcos, - firmado) Gmo. Rome-

27 mero Merino. - firmado) J. Jara Grau." - - - - -

28 Enmendado: un. - momento. - pago. - señor. - artículos. - final. -

1 momento.- acciones.- convocatoria.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

SE OTORGO ANTE MI en fe de ello confiero este T e r c e r  
Testimonio en cinco fojas rubricadas por mf el Notario, que  
sello i firmo en Guayaquil, a diecisieta de enero de mil no-  
vecientos sesenta y ocho. ESTA copia corresponde a la escri-  
tura de Aumento de capital i reforma de los Estatutos socia-  
les de la Compañia Inmobiliaria Reforma S.A.

Notario



LAZADO

CATON